

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### RELACION DE BIENES A SUBASTAR

##### Lote 01.

Núm. de diligencia: 230523000506X. Fecha de la diligencia: 3.11.2000.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 66.050,73 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 13.210,14 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Cr. Santuario, 6. 23740, Andújar (Jaén).

Registro número 1 de Andújar, Tomo: 2.149, Libro: 585, Folio: 7, Finca: 33.521, inscripción: 2.ª

Descripción: Vivienda en C/ Urbanización, Cr. Acceso al Santuario, Albergue, núm. 6, del término municipal de Andújar.

Superficie: Construida 58,0300 m<sup>2</sup>, útil 49,1200 m<sup>2</sup>. Linderos: Frente, con calle de Urbanización; fondo, con calle de la Urbanización; izquierda, con el Albergue individual núm. 7, del mismo edificio; derecha, con Albergue individual núm. 5, del mismo edificio. Existe vivienda en el sótano del Albergue.

Valoración: 84.141,70 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 18.090,97 euros.

Carga número 1: Hipoteca a favor de Unicaja con saldo al 13.10.04 de 16.087,60 euros.

Carga número 2: Embargo del Juzgado núm. Uno de Andújar, por autos 501/98, a responder al día 21.12.2004 de un principal de 2.003,37 euros más intereses y costas.

##### Lote 02.

Núm. de diligencia: 230523000506X. Fecha de la diligencia: 3.11.2000.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 56.189,55 euros.

Tramos: 1.000,00 euros.

Depósito: 11.237,91 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C/ H. Antonio Terrones, s/n, 1.º A. 23740, Andújar (Jaén).

Registro número 1 de Andújar, Tomo: 1.904, Libro: 485, Folio: 225, Finca: 29.797, inscripción: 4.ª

Descripción:

Vivienda en C/ Historiador Antonio Terrones, s/n, 1.º A, del término municipal de Andújar.

Superficie: Construida 107,5300 m<sup>2</sup>, útil 85,1300 m<sup>2</sup>. Linderos: Frente, con hueco de escaleras y ascensor y vivienda tipo B de la misma planta; fondo, con solar de Construcciones

Mobilan, S.A.; izquierda, los soportales que el edificio lleva abiertos de la C/ H. Antonio Terrones; derecha, con patio de luces núm. 1 del edificio.

Valoración: 72.121,45 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 15.931,90 euros.

Carga número 1: Hipoteca a favor de Unicaja, con saldo al 13.10.04 de 13.928,53 euros.

Carga número 2: Embargo del Juzgado núm. Uno de Andújar por autos 501/98, a responder al día 21.12.2004 de un principal de 2.003,37 euros, más intereses y costas.

##### Lote 03.

Núm. de diligencia: 230523000506X. Fecha de la diligencia: 3.11.2000.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 106.178,81 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 21.235,76 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C/ Puerta de Madrid, 4, AL D. 23740, Andújar (Jaén).

Registro número 1 de Andújar, Tomo: 2.176, Libro: 597, Folio: 41, Finca: 26.457, inscripción: 7.ª

Referencia catastral: 8206301VH0180N 10 IF.

Descripción:

Vivienda en C/ Puerta de Madrid, 4.ª planta alta, puerta D de Andújar.

Superficie: Construida 117,4700 m<sup>2</sup>, útil 90,0000 m<sup>2</sup>.

Linderos: Frente, Oeste, rellano, caja escalera y patio de luces núm. 4; fondo, C/ Nazarías; izquierda, vivienda tipo C; derecha, patio de luces núms. 2 y 4.

Valoración: 108.182,18 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 2.003,37 euros.

Carga número 1: Embargo del Juzgado núm. Uno de Andújar por autos 501/98, a responder de 2.003,37 euros, más intereses y costas, al día 21.12.2004.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 2005.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1083/2005).*

#### ANUNCIO DE SUBASTAS

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 146 y ss. del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado los acuerdos decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y la hora que se indicarán, en el Salón de Actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla.

En cumplimiento del art. 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en las subastas, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectados por las cargas y los gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en los expedientes, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subastas hasta una hora antes del comienzo de éstas, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido al portador por importe del depósito, o del NCR justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado al portador, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NCR) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

El ingreso en el plazo establecido de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subasta.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas,

o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación, cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el art. 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo de cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2005R4176001009. Acuerdo dictado el 10 de marzo de 2005.

Fecha y hora de la subasta: 17.5.2005, 10,00 horas.

Lote único. Descripción del bien: Vivienda en planta baja del edificio denominado bloque 4, tipo A, al sitio de Fuente del Arzobispo, en el término de Sevilla, Núcleo Residencial Los Arcos, hoy calle Ajímez, bloque 11. Tiene una superficie útil de 66,80 m<sup>2</sup>. Registro de la Propiedad núm. 5, de Sevilla, al folio 193 del tomo 1.200, libro 1.199, finca 56.995.

Valoración: 140.500,00 euros.

Cargas: 39.911,41 euros (Hipoteca de BBVA, S.A., por 27.943,89 euros, embargo de Banco Atlántico, S.A., por 11.967,52 euros).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 100.588,59 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Subasta núm. S2005R4176001016. Acuerdo dictado el 18 de marzo de 2005.

Fecha y hora de la subasta: 17.5.2005, 12,00 horas.

Lote único. Descripción del bien: Piso cuarto, letra A, en el número 19, de la calle Puerto de los Alazores, de Sevilla. Tiene una superficie de 85,37 m<sup>2</sup>. Registro de la Propiedad núm. 9, de Sevilla, al folio 86 del tomo 2.079, libro 282, finca 14.043.

Valoración: 112.500,00 euros.

Cargas: 1.223,52 euros (embargo Juzgado 1.ª Instancia, núm. 12).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 111.276,48 euros.

Tamos: 2.000,00 euros.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 2005.

## AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA

*EDICTO de 8 de marzo de 2005, por el que se hace público la exhumación de los restos cadavéricos existentes en el Castillo de Burgalimar. (PP. 841/2005).*

Don Miguel Campillo Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber: Que por parte de este Ayuntamiento se va a proceder a la exhumación de los restos cadavéricos existentes en el Castillo de Burgalimar de esta localidad, todos ellos procedentes de enterramientos anteriores al 19 de octubre de 1928.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, se hace público, a fin de que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita.

Baños de la Encina, 8 de marzo de 2005.- El Alcalde, Miguel Campillo Gómez.

## AYUNTAMIENTO DE OBEJO

*ANUNCIO de plazo de información pública sobre escudo municipal. (PP. 768/2005).*

De acuerdo con lo ordenado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento, que con fecha 11 de noviembre de 2004 se dictó por dicho órgano la siguiente Resolución de referencia, que transcrita literalmente dice:

«Habida cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 29 de octubre de 2004 sobre iniciación del procedimiento para la adopción del escudo municipal de Obejo y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 6/2003, de la Junta de Andalucía, de Símbolos, tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, por medio del presente

### HE RESUELTO

Primero. Abrir plazo de información pública por plazo de veinte días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo publicarse así mismo en

el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablones de anuncios de este Ayuntamiento y Oficina Municipal del Ayuntamiento de Obejo en Cerro Muriano.

Segundo. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.»

Lo que notifico a los efectos de que por quien se considere con interés directo en el asunto se puedan ejercer las acciones oportunas en orden a demandar la declaración de no ser conformes a Derecho y en su caso la anulación del referido acto.

Obejo, 15 de noviembre de 2004.- La Secretaria, M.ª del Carmen Pozón Martín-Castaño.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 15 de marzo de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la alteración de la calificación jurídica de terrenos sitos en el Plan Parcial 2 del Polígono Aeropuerto. (PP. 1034/2005).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículo 8 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de un mes el expediente 25/03 PAT del Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo de la Gerencia de Urbanismo, en lo referente a la alteración de la calificación jurídica de los terrenos que se describen a continuación, con motivo de la modificación en cuanto a su delimitación acordada por el Consejo de Gobierno de fecha 10 de marzo de 2005, y su afectación expresa al servicio público que se menciona:

«Urbana. Parcela de terreno de forma irregular, sita en el término municipal de Sevilla, Distrito Este, incluida en el Plan Parcial núm. 2, del Polígono Aeropuerto de Sevilla, con una superficie de 49.615,10 m<sup>2</sup>. Sus linderos son: Al Norte, con Rotonda Alcalde Luis Uruñuela; al Sur, con espacios libres que la separan de la parcela de uso deportivo D-2; al Este, con calle Doctor Miguel Ríos Sarmiento y al Oeste, con apeadero de Renfe y salud del ferrocarril Madrid-Cádiz.»

Título: Cesión efectuada por la Junta Mixta de Compensación del Plan Parcial núm. 2 del Polígono Aeropuerto de Sevilla y formalizada mediante Resolución del Sr. Gerente de fecha 17 de febrero de 2000, núm. 694 de Registro.

Inscripción: Forma parte de parcela de mayor cabida, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Sevilla, al folio 173, tomo 1.829, libro 88, finca registral núm. 4.727.

Servicio público al que se afecta: SIPS. Equipamiento y Servicios Públicos, en la clase de Servicios Públicos, con destino a exposiciones temporales y actividades promocionales de bienes y productos, ferias comerciales, congresos, actividades culturales y espectáculos, así como actividades cualesquiera análogas relacionadas con las anteriores y servicios terciarios.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

## IES ANGEL GANIVET

*ANUNCIO de extravío de título de Bachillerato. (PP. 781/2005).*

IES Angel Ganivet.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato, de Paloma Canon Frías, expedido el 11 de mayo de 1987.